Asunción, 22 de julio de 2013.

ICEO N° 47/13

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC N° 39/2013 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ESTANTES METALICOS" - CONTRATO ABIERTO***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J N° 4.394 de fecha 09 de abril de 2013, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; **Arq. Lirian Paredez**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante según Nota D.G.R.P. N° 1092/13 de fecha 03 de julio de 2013, la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez**, en su carácter de Funcionaria Técnica representante del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, designada por Resolución N° 404 y; la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC N° 39/2013 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ESTANTES METALICOS"**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC N° 39/2013 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ESTANTES METALICOS"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **N° 4.465** de fecha 16 de mayo de 2013, con **ID N° 256.689,** bajo la **modalidad de Contrato Abierto** por un **Monto Mínimo** de **Gs.125.000.000 (guaraníes ciento veinticinco millones)** y un **Monto Máximo** de **Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones)**. El sistema de adjudicación es **"Por el total".**

Se deja constancia del cumplimiento con todos los requisitos exigidos en la Ley N° 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

N°	OFERENTE	TELÉFONO
1	SILVESTRI MUEBLES S.R.L.	021- 290-348
2	SCARPETTA E HIJOS S.R.L.	021- 600-421
3	INDUSTRIAS CEL S.R.L.	021- 507-969
4	INDUSTRIAS YBYCUI S.R.L.	021- 600-642
5	MARCIANO ZARATE LUCENA	021- 941-072

La fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres fue fijada para el día 26 de junio de 2013.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de la Oferta presentada:

OFERENTE	Precio de la Oferta:	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		
		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO
INDUSTRIAS YBYCUI S.R.L.	Monto Máximo: 250.000.000	26/06/2013	24/10/2013	7.500.000
	Sumatoria de los Precios de la Oferta (IVA Incl).: Gs.8.596.500			

b) Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- **INDUSTRIAS YBYCUI S.R.L.:** Presenta un original de la oferta, no presenta constancias emitidas por entidades públicas o privadas que acrediten el monto total del servicio y desempeño satisfactorio en servicios conexos similares, al objeto de la presente licitación, fotocopia autenticada por escribano público del balance general y los estados de resultados de los tres últimos ejercicios, DDJJ manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscritos con la contratante, ni constancia bancaria. También se deja constancia de que la oferta no se encuentra foliada.

Observación: Se verifica que la falta de foliatura fue subsanada tras la observación en el acto de apertura de sobres.

3. CUADRO DETALLADO DE LA OFERTA:

Se Adjunta como **ANEXO B** el Cuadro Detallado de la Oferta, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas.

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO C**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según Nota **AJ/IED N° 59/13** de fecha 05 de julio de 2013 y el Informe Complementario **AJ/IED N° 68** de fecha 16 de julio de 2013:

a. **INDUSTRIAS YBYCUI S.R.L.:** El oferente cumple con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas y observadas en el informe **AJ/IED N° 59/13,** se procedió a requerirlos mediante nota CEO N° 337/2013 de fecha 08 de julio de 2013, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las documentaciones requeridas en el plazo establecido ocasionará el rechazo de la oferta.

Las documentaciones requeridas son las siguientes:

- Constancias emitidas por entidades públicas o privadas, que acrediten: el monto total del servicio y el desempeño satisfactorio en servicios conexos o similares, objeto de la presente licitación; debiendo totalizar la sumatoria de estas, el 50 % del monto total ofertado. Las constancias deberán corresponder a los años (2009, 2010, 2011 y 2012). **Obs:** presentan copias de facturas de trabajos similares no así las constancias emitidas por las entidades públicas o privadas que acrediten el desempeño satisfactorio.
- Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, de los 3 (tres) últimos ejercicios (2010, 2011, 2012), conforme a Resolución Nº 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2010 y 2011.-
- Especificaciones técnicas de la prestación de los servicios ofertados debidamente llenada y firmada.

El oferente presentó las documentaciones requeridas en el plazo establecido y se verificó que las mismas cumplen con lo solicitado.

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del Informe técnico remitido por la **Dirección General de Registros Públicos** según nota **D.G.R.P.** de fecha 04 de julio de 2013, cuya conclusión, respecto a la única presentada, se resume en lo siguiente: "*... que la oferta presentada por la empresa INDUSTRIASYBYCUI S.R.L. cumple con las especificaciones técnicas contenidas y presentadas en su LISTA DE SERVICIOS, de ambos ítems con Mantenimiento Preventivo y Correctivo respectivamente, de conformidad a los requerimientos de las Bases y Condiciones del llamado, por lo que se ajusta a lo establecido*".

6. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO E,** el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 400/2013** de fecha 12 de julio de 2013, cuya conclusión respecto a la única oferta calificada se resume en lo siguiente:

- **INDUSTRIAS YBYCUI S.R.L.:** Los promedios resultantes en los diferentes índices analizados se encuentran dentro de los rangos exigidos en el PBC.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda adjudicar** el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 39/2013 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ESTANTES METALICOS" – Contrato Abierto,** a la firma **INDUSTRIAS YBYCUI S.R.L.,** por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y por ser la única oferta presentada, por un **Monto Mínimo** de **guaraníes ciento veinticinco millones (Gs. 125.000.000)** y un **Monto Máximo** de **guaraníes doscientos cincuenta millones (Gs. 250.000.000)**, para un periodo de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios cotizados en su oferta y los montos detallados en el Cuadro de precios de la oferta propuesta para la adjudicación que se adjunta como **ANEXO F.**

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Lirian Paredez
COORDINADORA
D.M.E.I.F. y Servicios Generales - D.G.R.P.

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

Mirna Moreno de Florentín
Directora As. Jurídica

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General